

---



---

# REDACTOR GENERAL

## DE ESPAÑA.

---

*Madrid* *lunes 4 de abril de 1814.*

---

San Isidoro Arzobispo de Sevilla. = Sale el sol á las 5 h. y 35 ms., y se pone á las 6 h. y 21 ms.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio de Plaza, Infantería segundo de Soria. Patrullas, Rey de línea. Capitán y Subalterno de provisiones, Princesa.

---

### VARIEDADES.

#### AVISO AL REY.

*Señor*: Un ciudadano español, que en este solo título cree poseer la mas alta dignidad que hay sobre la tierra, se acerca respetuoso á V. M. en el momento de su anhelada vuelta al territorio español, no para decirle salutorias expresiones, que nada significan, y que V. M. tendrá por superfluas quando viere dibuxado en sus ideas el deseo sincero de la gloria de V. M. Ni tampoco para llorar con V. M. sus desgracias, que por el mismo principio percibirá V. M. quanto habrán penetrado su alma y la de todos los buenos españoles: no en fin para prostituirse adulador infame de V. M., porque este language, si sería impropio del ciudadano de un estado libre, sería aun mas ofensivo á los oídos del que siendo su Príncipe, es necesariamente el primero entre todos los filósofos de sus pueblos; sino para presentar á V. M. en su corpulencia las circunstancias políticas de la Nación, y las particulares de V. M. que son insuperables de ellas.

Arrancado, Señor, V. M. con perfidia inaudita del seno de sus amados súbditos, en el instante mismo en que, despues de riesgos y persecuciones mil, acababa de subir al trono, y quando aquellos veían amanecerles la feliz aurora del reynado del Tito, objeto de sus delicias, la nación, sumida en la mas lamentable orfandad, viendose ultrajada y abandonada solo á sus propias fuerzas, pronuncio unisona este grito feroz: venganza, guerra: y para unir á sus pueblos en inalterable é indisoluble vinculo, meditó establecer el pacto de la social alianza, que fuera roto por la dilaceracion del cuerpo político, clavado el puñal asesino en su corazon la Corte de Madrid, con la disolucion entera del Gobierno supremo.

Este era el caso, Señor, en que los españoles pudieron formarse de nuevo en sociedad, baxo las reglas que mejor les pluguiese, sin contar para nada con vos (a). Pero los españoles, Señor, han tenido en mucho la desgraciada Real Persona de V. M. para que dejasen de amarle en lo intimo de sus entrañas: estaban bien satisfechos de que solo baxo el justo reinado de V. M. podrian ser felices, y su lealtad á sus príncipes, tan acreditada en todas las épocas hasta donde alcanza la historia, y admirada de los escritores extrangeros, picaba vivamente su honor para que dexasen de tener y conservar para siempre dentro de sí, ya que no la Real Persona, la memoria y el real nombre de V. M. Se constituyeron, pues, en nueva familia, no solo proclamando á V. M. por su Rey, sino concretando las antiguas leyes y costumbres de la Monarquía á las circunstancias políticas y actual sistema de la Europa, y resumiendo todo lo perteneciente á este nuevo contrato en un código, que es la Constitución política de la Monarquía española. Representantes de todo el pueblo español, reunidos en Cortes generales y extraordinarias, firmaron y juraron este sagrado libro, con plena unanimidad. Los pueblos todos lo adoptaron, y juraron tambien con entusiasmo, y quanto mas lo fueron reflexionando, llegaron á tenerlo por el idolo de su felicidad: las naciones aliadas y amigas lo reconocieron solemnemente; y las Cortes sucesivas, que están formadas, lo juraron tambien con unanimidad, y casi con la misma acaban de expedir el decreto de 2 de febrero, por el que se declara á V. M. baxo la opresion del tirano, hasta que resucitado á su seno, jure el precioso código. Ya, pues, tiene V. M. repetidos testimonios, los mas autenticos, del voto unánime de toda la nación, sobre que V. M. sea su Rey,

(a) *Vease Lok, gobierno civil.*

con arreglo á las disposiciones que contiene. Entre tanto la sangre española derramada en rescate de V. M. corria á raudales en todos los puntos de la Península, desde la Junquera, hasta Aldea-Galleja, y desde Fuenterrabia hasta Cádiz. Aún humean los campos tintos en ella de centenares de miles bravos guerreros. Millares de viudas, de pupilos, de viejos, de impedidos, han perdido sus maridos, sus padres, sus hijos y amparadores, y los pueblos han quedado desiertos y arrasados. V. M. á su tránsito habrá visto algunos, mas nada ha visto V. M. para lo que hay que ver. Ahora, pues, Señor, tantas desgracias, tantas calamidades, tantas ruinas y desolacion se quedan muy atrás de las que irremisiblemente se seguirían, si V. M. deslumbrado por un pequeño número de hombres, con entrañas de tigre, que resentidos de la justicia de las nuevas instituciones, ó creyendo conciliarse el favor de V. M. no dudarian hacer que esta patria, que los tolera para su único oprobio, se convirtiese en un horrible cementerio, suspende por un momento sentarse en el trono, y jurar la tabla sagrada de la Constitucion.

Los tales, Señor, son el mismo Napoleon disfrazado bajo distinta forma: los mayores enemigos de V. M. y de la nacion: los que no quieren que V. M. tenga la gloria de ser el rey de tantos héroes, como hombres pueblan las Españas, ni ellos la dicha de que V. M. los presida: los que desean ver al hijo ensangrentar el acero en las entrañas de el que le ha dado el ser, al hermano en las del hermano, al deudo en las del suyo, rotos los vínculos de la sociedad y de las familias, y todas las provincias á un tiempo sumergidas en horrorosos rios de sangre y de devastacion ¡Quadro espantoso, Señor! pero que no representa, mas que el busto de la nueva lastimosa catástrofe que amaga hoy á la España si V. M. vacila un solo momento sobre el partido que tiene que seguir. Ellos dirán á V. M. que se disminuye la autoridad real. Mas es falso, Señor. V. M. no queda con menos que el rey de la Gran Bretaña, el mas poderoso y respetable de la Europa. V. M. y su descendencia quedan asegurados sólidamente en una monarquía, cuya clase y sucesion no estaban bien caracterizadas, y la real persona de V. M. queda sagrada é inviolable, no sujeta á responsabilidad. Nada se ha alterado, Señor, de lo que eran las antiguas leyes y costumbres de España. Se las ha dado sí la significacion y fuerza, que el largo transcurso de los años las habia quitado, y se las acomodó á la situacion actual de Europa. Con ellas será grande el imperio de V. M. porque serán felices sus individuos, y nunca cederá V. M. en esplendor á otro ningun monarca. Pero quando se minorase la autoridad de V. M. haga V. M. uso de la elevacion de su alma, y de sus esclarecidas virtudes, para decir á esos infernales monstruos de la adulacion lo que Teopompo, rey de Esparta, contextaba á su muger, que le increpaba haberse degradado por disminuirse él mismo su autoridad, extendiendo la de los Ephoros. "Yo asegraré mi fortuna. Todo poder muy grande se derroca por su propio peso. Puesto que soy hom-

bre ¿no debo precaverme contra las debilidades de la humanidad? Yo ennoblezco mi dignidad, someténdola á las reglas de la justicia. ¿No es mucho mejor mandar á hombres libres, que volarán con confianza delante de mí, que á esclavos, que me obedecerán temblando?" Así es como yo multiplicaré las fuerzas de Esparta, y haré respetar su nombre y el mio en toda la Grecia, y entre los bárbaros." Dígaes V. M. lo que Carlomagno, este genio sublime, se decía á sí mismo, convencido de que la legislacion, hecha por un hombre solo, no podia menos de ser viciosa. "¿Cómo podré yo entrar por mí mismo en todos los detalles que me serian necesarios para hacer buenas leyes? Si desatiendo alguna parte ¿no se originará de ahí que se introduzca la corrupcion en el estado? Si yo quiero juzgar por las relaciones de personas á quienes prestare mi confianza, ¿quién me responderá de que, teniendo tanto interés en adularme y engañarme, me darán una cuenta fiel? ¿quién me responderá de que no habrán mirado la situacion del pueblo á través de la espesa nube de sus preocupaciones y de sus pasiones? Yo me cargo de un peso, que no puedo soportar: y yo incurro necesariamente en el odio de una parte de mis súbditos, si yo pretendo, con mi consejo, hacer la felicidad pública. Todos los órdenes de los ciudadanos tienen pasiones, necesidades, preocupaciones é intereses diferentes. Nada, pues, tan bueno como una junta general de la nacion, donde puedan, como en un gran Congreso, discutir sus derechos, sus prerrogativas, sus pretensiones reciprocas; acercarse unos á otros, y conciliarse para ser todos felices." Y sobre todo, Señor, dígaes V. M. que este es el voto general de los españoles: de estos héroes ilustres, tan acreedores á la felicidad de su patria, como han sido modelos de lealad al mundo entero: que esta debe ser la recompensa que V. M. les procure despues de tantas calamidades, y esta la conducta de un rey, tan agradecido á sus súbditos, como fué de ellos querido y suspirado. Y añádaes, en fin, V. M. que su negra y vil lisonja, lejos de convertir en espantoso teatro de guerra civil á la augusta España, servirá para que, con el exterminio de los malvados, se afirme en una prosperidad duradera, bajo los auspicios de un rey magnánimo y generoso.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor. = Rodando por esos mundos aprendí media docena de coplas; que remito á vmd. por parecerme cosa que toca y tañe en Constitucion, y así al Ciudadano con ellas.

Un ojo dió por ser libre

El ciudadano español:

Logró serlo, y no dará

Su libertad por los dos.

¿Qué tal, Sr. Ciudadano? Oiga vmd. que coplitas ya cantan nuestros lugareños. Esta á lo menos publíquela vmd. para que se desengañen esos valadies que piensan somos los españoles el asno de Juan Rana, prontos á sufrir quantas albardas quieran cargarnos. Dígaes vmd. que ya no: y

en prueba de ello vaya la segunda que no le va en zaga.

La libertad es la niña  
Que enamora toda España:  
No la dexará, pues sabe  
Dar la vida por su dama.

¿La leyó vmd.? por supuesto. Ea pues, digales á esos masines de caperuza, y hopalandas, que vayan y se metan en dares con la rondalla, y que entren y tienten quitarles la moza, que ya, ya verán el tenebrario y miserere que les cae encima. Vamos á la tercera, que á fe á fe, no la cantan bobos ni memos.

Espantajos ya no veo,  
Ni brujas ni hechicerías,  
La libertad me ha quitado  
Toda la melancolía.

Esta remítasela por la Virgen á los tios Ingurri, Borrajás, Ostiones y Bramamialma, que pretendian ser los cocos de los españoles. Ya se ve, con sus sombreros de teja y vestidos á lo sereno, asustaban hembras y chiquillos; pero yo no harán miedo á nuestros mozos; pues, para conjurarlos, cada uno trae por hisopo la maza de Hércules. Vamos á la quarta.

Ya en España no hay franceses,  
Pero es preciso velar,  
Que andan moros, y pretenden  
Robarnos la libertad.

¡Zape! y que fanfarronee el compadre Trabuco; y se ande en contrabandillos el ibero partenopico Traspujante, queriendo endosarnos algo mas que grillos y gorro. Que venga, y verá como se encuentran los guardas con los meedores. Oigamos la quinta.

No es amigo de la patria,  
Y es enemigo de Dios,  
El español que dixere  
Mal de la Constitucion.

Lleven esa, y vuelvan por otra los pretensos derogadores, variadores, y alteradores de nuestra sagrada carta. No les arriendo á fe la ganancia, ni los aseguro libres de las garras de los brigantes, si Tencuerno, Pampirolada el argelino, Campazas y Praderaenjuta se meten en dibuxos, aunque el Procurador reuna en su defensa los ejercicios de Oudinot, Cairfair y demas generales gabachos de su apéndice. La sexta es la última: oigala vmd.

Españoles, no tengais  
Por la libertad cuidado,  
Que es Madrid libre, y no olvida  
Las glorias del dos de mayo.

Esta y las anteriores cantaba allá, allá en Villalon de ida y vuelta á la arada Pericote, mozo cuadrado y de buenos puños; tesigos algunos de los invencibles de Boyer; y las mismas oí en Albacete á un fabricante de ciismes, y á varios manipuladores en la joya de Málaga, Seranía de Ronda, el Puerto, Chiclana, Medellín, el Toboso, Teruel, Pedralva y otros lugares. En Galicia, como no entiendo el idioma, ignoro si se cantan estas ú otras semejantes. Quando esté enterado no dexaré de hacrle á vmd. la remesa; pues hasta ahora solo sé escribir y decir: *non quíero*. Agur y mandar. — *Alde Utrera*.

(Ciud. por la Const.)

Sesion extraordinaria del 2 en la noche.

Leida el acta de la última sesión extraordinaria, se procedió á la eleccion de los demas individuos para el código civil, y fueron electos el señor Tamaron por 58 votos, y el señor Lardizabal por 91; y se mandó que la eleccion de estos y la de los del código criminal, se noticiase al Gobierno.

Continuó la discusion de la minuta del decreto sobre desestanco de la sal, y se aprobó el artículo 5: el 6 refundido por una idea del señor Ituriz, volvió á la comision: el 7 igualmente: el 8 aprobado: el 9 á la comision, y se levantó la sesion.

Dia 3. — Leida el acta del dia anterior, se mandó agregar á las actas un voto particular del Sr. Los-Santos contra lo resuelto ayer. Se nombraron los individuos para una comision. A la comision de Legislacion pasó una exposicion del gefe político y diputacion provincial de Cataluña sobre dificultad de formar ayuntamientos en algunos pueblos. A la de Marina y Legislacion con urgencia, tres representaciones de varios armadores de almadrabras en Conil. Se señaló el dia de mañana á las 12, para que el Sr. don Luis Salazar, individuo de la junta nacional del crédito público, se presente á hacer el debido juramento. A la de infraccion de Constitucion una queixa de don Juan María Ruano, juez de primera instancia. A la de empleados una representacion dirigida por el intendente de Aragon, haciéndose en ella un paralelo entre los empleados fieles siempre á la patria, y los que la han abandonado, sirviendo al Gobierno intruso. Despues de una larguísima discusion se aprobó una indicacion del señor *Ximenez Perez*, para que á Francisca Estebán, (müger de Santiago Mateos, á quien el Gobierno habia dado el destino de ayudante de maestro de la casa de moneda de Segovia, con el sueldo de ocho reales diarios) se la señale una pension de seis reales diarios, independientemente del empleo del marido. A propuesta de la comision de Hacienda se señaló la pension de seis mil reales anuales á la viuda del señor don Antonio María Calvo-Rubio, que murió en la última epidemia de Cádiz, desempeñando las augustas funciones de representante del pueblo, debiéndosele considerar como un oficial que muere en campaña: y la de quatro mil reales á la viuda del Sr. diputado don Joaquin Martinez, que murió en la misma epidemia, en clase de suplente, habiendo ya concluido sus funciones de propietario: y á la viuda del diputado don Manuel Albelda se concedieron todas las dietas devengadas por su marido en el tiempo que estuvo ausente con licencia de las Cortes por causa de su enfermedad, hasta que murió.

El Sr. Cabarcas presentó y leyó un proyecto de ley, sobre la responsabilidad de los jueces eclesiasticos. *Primera lectura*. El mismo señor leyó una exposicion, en que la provincia de Pa-

namá solicitaba varias gracias en atención á sus méritos y servicios. Pasó á informe del Gobierno. No se admitió á discusión una indicación del Sr. Lombardo, acerca de las mencionadas viudas pensionadas con 60, y 40 reales. Se concedió carta de ciudadano á don Juan Gali, que tenia todos los requisitos que previene la Constitucion.

Continuó la discusión del reglamento de milicias nacionales, y fueron aprobados los artículos 7, 8, 9, 10 y 11. Se levantó la sesion pública, y quedaron las Cortes en secreta.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Continúan las noticias de Londres hasta el 15 de marzo.*

Las últimas gazetas de Holanda copian un artículo de St. Petersbourg, que anuncia haberse firmado ya la paz entre la Rusia y la Persia.

Un artículo de Viena dice, que el general francés Miollis, que se habia encerrado en el Castillo de St. Angel, se ha reunido á las tropas austriacas y napolitanas que estaban en Roma.

Mr. Andreossi, embaxador de Buonaparte en Constantinopla, ha comunicado por medio de una nota á la sublime puerta, que las tropas francesas se hallaban en la precision de evacuar la Dalmacia, y que el Gran Señor estaba en el caso de tomar posesion de ella.

No creemos fuera de propósito decir alguna cosa acerca de las negociaciones de Chatillon. Uno de nuestros diaristas ha creído que era la época precisa de hablar de este asunto, y con el fin de preparar á sus lectores á lo que él quiere, principia á explicarse en estos términos: "El jueves último ha debido ser uno de los días mas importantes; del qual los anales de la Europa conservarán la memoria: en este dia es en el que Buonaparte debia notificar su aceptacion, ó su denegacion al *ultimatum* de los aliados." El autor continua diciéndonos, que luego que los Plenipotenciarios se reunieron en Chatillon, Buonaparte propuso un armisticio. Que los aliados despreciaron semejante propuesta, y declararon que no cesarian las hostilidades hasta que se firmasen los preliminares. *Esto es muy probable.* Que la base de estos preliminares era que la Francia quedase como estaba antes de la revolucion. *Tambien es muy probable.* Que Buonaparte habia convenido en todo esto, añadiendo algunas cláusulas relativas á las colonias de la India y América.

*Tambien probable; aunque es muy difícil arreglar dichas cláusulas.* Que la mision de Mr. Robinsson tenia por objeto el arreglar este punto. Que á su vuelta á Chatillon, habia enviado á Buonaparte un *ultimatum*, cuya base era que quedase la Francia segun estaba el año de 1789, y que entregase las fortalezas de Strasbourg, Lila, Valenciennes, Maguncia y Luxembourg; mientras restituia todas las contribuciones que habia exigido del Austria y la Prusia.

Lord Castlereagh ha debido salir de Chatillon el sábado último: vendrá por Holanda, y acompañará á la gran duquesa de Rusia, viuda del duque de Oldenbourg, que viene á Inglaterra con Lady Castlereagh. Esperamos que antes llegará Mr. Planta, que acompañó á Lord Castlereagh al continente.

La defeccion de Murat se explica en Paris de este modo. Los aliados le propusieron que si queria unir las tropas napolitanas á las austriacas le darian un principado y una buena pension, haciéndole entender que si no se separaba pronto de Buonaparte, corria gran riesgo de volver á ser postillon en las cercanías de Cahors, quando se concluyese con Buonaparte.

*Lista de los actores que componen la Compañía cómica del Teatro del Principe en esta fecha.*

### SEÑORES ACTORES.

Isidoro Mayquez.	Justo Mas.
Antonio Ponce.	Luis Fabiani.
Joaquin Caprara.	Antonio Rubio.
Bernardo Avecilla.	Isidoro Pacheco.
Eugenio Cristiani.	Joaquin Lledot.
Joaquin Suárez.	Ramon Lopez.
Tomas Lopez.	José Barbieri. <i>Director de bayles.</i>

### BAYLARINES.

Andrés García.	Francisco Baus, <i>Tramoyista.</i>
Francisco Gonzalez.	

### APUNTADORES.

Dionisio Solís.	José Lopez.
Antonio Perez.	Agustin Roldán.

### SEÑORAS ACTRICES.

<i>Primera.</i>	Carimen Lanzarote.
.....	Dolores Alonso.
Teresa Sanchez.	Tomasa Quiroga.
Gertrudis Torres.	Antonia Mas.
María Cabo.	Teresa Cobo.

### BAYLARINAS.

Angela Curioni.	Dolores Gallardo.
Rafacla Saldoni.	Aua Morilla.

Madrid 4 de abril de 1814.

IMPRENTA DE REPULLÉS, plazuela del Angel.